



Defensoría entregó estudio sobre morosidad e incapacidades de la Caja



Los resultados de la investigación realizada por la Defensoría se sustentan en información suministrada, a solicitud de esta institución, por la CCSS. Más información en Pág.2.

Foto con fines ilustrativos

Pronunciamiento de la Defensoría ante huelga en la CCSS



Más información en Pág.6.

Foto con fines ilustrativos

Defensoría inicia proceso de rendición de cuentas en las regiones del país Más de 3 mil habitantes de Guanacaste no se quedaron callados por atención recibida en entidades públicas



Más información en Pág.8.

Foto con fines ilustrativos

Defensoría entregó estudio sobre morosidad e incapacidades de la Caja

El día de hoy, la Defensoría de los Habitantes ha notificado al Presidente de la Federación de Organizaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, señor Juan Carlos Durán Castro, el Informe Final del expediente 82909-2011-SI, ante solicitud de intervención hecha por esta organización a la Defensoría de los Habitantes, con el propósito de que esta institución analizara la actuación de la CCSS al acoger el dictamen C-118-211 de la Procuraduría General de la República. De igual manera se solicita a la Defensoría realizar una gestión ante la Procuraduría General de la República en procura de un nuevo criterio que dimensione los alcances, tanto del dictamen de este órgano de enero 2002 como del emitido en mayo de 2011.



***37 de los mayores morosos a la Caja aunque representan tan solo el 0.2% del total de deudores privados, deben el 21.27% de la deuda privada total.**

***La morosidad del sector público y privado asciende a un total 387.795 millones de colones**

Imagen con fines ilustrativos

Del análisis realizado por esta institución, tanto de los dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República, así como de la práctica administrativa de la CCSS, sobre la forma en que se ha venido administrando el tema de las incapacidades de los y las funcionarias de esa institución, se ha podido constatar que la CCSS, ha venido aplicando el pago de las incapacidades por enfermedad como salario y no como “subsidios” o “subsidios complementarios”. Coincide la Defensoría con la Procuraduría General de la República de que esta práctica administrativa es contraria al ordenamiento jurídico existente y a los conceptos jurídicos que definen que se entiende por subsidio y que se entiende por salario.

Preocupa a esta Defensoría que existiendo un dictamen de la Procuraduría sobre este tema desde el año 2000 donde se solicita a la autoridades de la CCSS poner este asunto a derecho no se haya efectuado oportunamente, y hacemos un llamado a las autoridades de esta importante institución que ha jugado un papel fundamental en la construcción de la paz social de nuestro país, realizar las investigaciones respectiva para sentar las responsabilidades correspondientes por la no aplicación del dictamen en cuestión, siendo que el mismo tiene carácter vinculante.

En igual sentido, aclara la Defensoría a los consultantes que una práctica contraria a derecho, no genera ningún tipo de derecho adquirido, por lo que si por muchos años la administración implementó en forma equivocada un pago por subsidios, por enfermedad, a sus trabajadores y trabajadoras, tal situación no genera derecho alguno ni se puede considerar como un derecho adquirido al amparo de lo establecido por la normativa vigente.

Con fundamento en lo anterior y finalizadas las acciones pertinentes para dilucidar la inquietud planteada por la Federación de Organizaciones de la Caja y Seguridad Social, la Defensoría de los Habitantes exhorta a las autoridades de la CCSS y a los y las representantes laborales a reanudar la mesa de negociación y restablecer el diálogo para abocarse a lograr los acuerdos que permitan la finalización del estado de huelga en la institución y el restablecimiento total de los servicios de salud a nivel nacional.



Morosidad con la CCSS

De igual manera el día de hoy la Defensoría de los Habitantes ha notificado a la Presidenta Ejecutiva de la CCSS el informe con recomendaciones del expediente No. 24388-2008-SI sobre la morosidad de esta entidad.

En la investigación se analiza la situación y evolución de la morosidad de los patronos y del estado con la CCSS con la finalidad de conocer la eficacia y eficiencia de la misma en el cobro de las cuotas obrero-patronales y los aportes estatales para los diferentes regímenes de la CCSS.

Los resultados de esta investigación se sustentan en información suministrada a solicitud de esta institución, por la CCSS. Interesa aclarar la preocupación de la Defensoría de los Habitantes por la aparente inconsistencia de la información brindada por esa institución.

Según la información suministrada por la CCSS el Estado adeuda a esta institución 245.584. millones de colones que incluye diferentes conceptos que van desde las instituciones pendientes de pago que aparecen en la lista de morosos, los montos no cancelados de los convenios de pagos firmados

por el Estado para honrar deudas antiguas, así como la deuda no negociada.

Sin embargo, interesa destacar también a esta Defensoría la deuda de los patronos del sector privado que asciende a un total de 142.211 millones de colones por concepto de cuotas obrero patronales, pero lo delicado de la deuda del sector privado es que el 95.27% se ubica en la categoría de patronos inactivos, lo que a todas luces demuestra la casi imposibilidad material de recobrar esta deuda, situación totalmente contraria a la deuda del Estado como se desprende de la información anterior.

En general, los patronos que deben más dinero y mayor número de cuotas son la minoría de los deudores. Sin embargo, en ellos se concentra la mayor parte de la deuda total. Así, por ejemplo, se tiene que los 37 mayores deudores, que representan tan solo el 0.2% del total de deudores privados, deben el 21.27% de la deuda privada total, circunstancia que lleva a la Defensoría a cuestionarse cómo la Caja permite que se genere tal acumulación de cuotas por pagar y con montos tan elevados.

La morosidad del sector público y privado asciende a un total 387.795 millones de colones.

A juzgar por el monto acumulado por morosidad tanto del sector privado como del sector público, parece ser que la Ley Constitutiva de la Caja se quedó corta y las sanciones que se establecen contra los morosos no representa una verdadera amenaza para los patronos que no pagan oportunamente. Esto nos lleva a concluir que la legislación que regula el campo de la Seguridad Social es débil y como indica la CCSS los procesos judiciales son demasiados lentos y finalmente ineficaces pues cuando viene la sentencia de embargo contra los patronos, ya no existen los bienes o se encuentran gravados con garantías de primer y segundo grado por otras entidades acreedoras. Por esta razón, la Defensoría considera que la Ley Constitutiva de la Caja no es suficientemente estricta y que deben hacerse reformas tales que, para los patronos, el pago a la CCSS sea prioridad. En ese sentido, está recomendando, entre otras acciones, solicitar a la Contraloría General de la República a realizar una auditoría administrativa a la Caja para poder determinar si la morosidad acumulada obedece a ineficiencia administrativa o a vacíos legales que deben subsanarse.

Anexo 2

Los 37 mayores morosos privados

Número Patronal	Nombre/Razon Social	Total Cuotas Pendientes #	Deuda Total Pendiente colones	Total deudas superiores a 100 millones
3101120912	T A T F SOCIEDAD ANONIMA	312	593,418,921	8,774,876,127
3101108309	DESARROLLOS CONSTRUCCION E INGENIERIA DECISA SOCIEDAD ANONIMA	52	561,783,384	
3101319014	DATASCENSION INC S.A.	18	545,415,579	
3101122354	CONFECIONES BOR KAR SOCIEDAD ANONIMA	38	542,354,622	
3101068355	HELECHOS EXPRESO SOCIEDAD ANONIMA	131	528,549,909	
3101101324	AGRICOLA LA NUEVA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA	206	475,728,129	
3101103150	AGRICOLA INDUSTRIAL SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA	304	447,351,699	
3101006007	COMPAÑIA TEXTIL CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA	52	295,528,793	
3101277843	COMPAÑIA DE SEGURIDAD TICA SOCIEDAD ANONIMA	198	263,919,230	
3101266936	CORPORACION DE INVERSIONES D P T LOS DELFINES SOCIEDAD ANONIMA	43	253,625,813	
3101353124	CENTRAL AMERICA C A HELECHOS SOCIEDAD ANONIMA MA	98	238,872,439	
3101027803	DURPANEL SOCIEDAD ANONIMA	21	232,818,295	
3101258225	RALEO DESIGN SOCIEDAD ANONIMA	180	204,865,608	
3101484316	SATELITE AEMM SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD ANONIMA	64	200,362,490	
3101023989	VOLQUETE SOCIEDAD ANONIMA	41	197,259,292	
3101184073	PUERTAS Y VENTANAS UNIDAS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	72	193,474,608	
3004332693	COPERATIVA AGROPECUARIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DEL SUR R L	241	190,621,649	
3101300101	PROSAR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	81	186,326,741	
3101040095	CORPORACION VIQUEZ MATA SOCIEDAD ANONIMA	298	176,525,121	
3005045142	EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	916	175,972,951	
3101008929	ALMACENES FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA	162	169,946,554	
3101142715	MERCADOTECNIA E B SOCIEDAD ANONIMA	34	169,461,668	
3101291989	SERVICIOS DE INVESTIGACIONES PUNTARENENSE SOCIEDAD ANONIMA	18	168,667,965	
3101025834	MATAS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	117	161,754,902	
3101076012	MOSAICOS LA GUARIA SOCIEDAD ANONIMA	125	146,634,005	
3101073984	CONSTRUCTORA C Y M SOCIEDAD ANONIMA	46	146,559,179	
3101354962	GRUPO INVERSIONISTAS TAMAJO SOCIEDAD ANONIMA	48	144,241,939	
3101313847	SEGURIDAD SEM C R SOCIEDAD ANONIMA	159	143,076,040	
3101048880	AGENCIA DE VIAJES OTEC SOCIEDAD ANONIMA	41	133,801,094	
3101009404	URBANIZACIONES ASFALTADOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA	112	122,769,526	
3110098296	PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	42	118,954,236	
3101129263	MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO SOCIEDAD ANONIMA	113	113,884,917	
3101160243	AGROPECUARIA SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA	43	111,338,087	
3101027697	PLANTACIONES EXOTICAS SOCIEDAD ANONIMA	233	109,040,336	
3101226823	C R T PROVEEDORA	64	106,125,719	
3101112268	COCINA CHINA EXPRESO SOCIEDAD ANONIMA	336	103,637,316	
3101428644	ACACONS ACABADOS Y CONSTRUCCIONES HAMMAN SOCIEDAD ANONIMA	19	100,207,371	

Fuente: Estudio de la Defensoría con información solicitada a la CCSS.

Pronunciamiento de la Defensoría ante huelga en la CCSS

La salud debe privar ante todo. De esa manera, la Defensoría de los Habitantes mostró hoy su preocupación por los efectos que genera una huelga prolongada de trabajadores y trabajadoras de la Caja Costarricense del Seguro Social en el derecho que tienen los usuarios(as) a un acceso oportuno a los servicios de salud.



La Defensoría solicitó a la CCSS mantener todas aquellas medidas necesarias que permitan el acceso a los servicios y el despacho de medicamentos requeridos por los pacientes.

Imagen con fines ilustrativos

Para la Defensoría, la protección de la salud que tienen las personas que recurren a diario a los centros médicos públicos del país debe ser una prioridad de atención para todos los operadores, administradores y usuarios, y cualquier medida que implica un deterioro en su prestación, genera graves consecuencias para la población en el mejoramiento en su calidad de vida.

La Defensoría considera importante que, ante esta situación que se vive hoy en día, las autoridades hospitalarias realicen todos los esfuerzos necesarios que garanticen la prestación de los servicios básicos, teniendo en cuenta como prioridad, la atención de las emergencias.

En ese sentido, la Dirección Médica de cada uno de los hospitales y clínicas del país así como las contralorías de servicios de esos centros deben seguir realizando una labor conjunta de atención rápida ante cualquier queja que pudiera atentar contra la salud inmediata de los y las habitantes.

De igual forma, la Defensoría solicita a la CCSS mantener todas aquellas medidas necesarias que permitan el acceso a los servicios y el despacho de medicamentos requeridos por los pacientes, lo anterior, considerando que en muchos casos una suspensión en el uso de un medicamento puede significar un riesgo a la salud de las personas.

En ese sentido, sostiene la Defensoría que el costo que está implicando el llenar vacíos en la atención de los y las usuarios en los pocos días que lleva la huelga, en nada ayuda a recuperar las finanzas de la Seguridad Social y más bien, viene a agravar esta situación con la posposición de una solución.



Foto con fines
ilustrativos

Asimismo hace un llamado a los y las trabajadores que decidieron sumarse a una huelga para que sus acciones no impidan el libre tránsito de las personas ajenas al conflicto o que se presentes hechos que vengán a obstaculizar la distribución de ropa limpia para los pacientes internados debido a la necesidad que significa para la seguridad de los usuarios el acceso a ello.

Incapacidades y morosidad

La Defensoría pide a ambas partes del conflicto, el establecimiento de un canal de comunicación que contribuya a discutir, aspectos puntuales que no rocen con el ordenamiento jurídico vigente, en respeto a los derechos de los y las usuarias de estos servicios.

En ese sentido, la Defensoría, como órgano que vigila el respeto a la legalidad en el sector público, manifiesta que en el tema de un posible restablecimiento del pago de incapacidades como parte del salario del trabajador de la Caja, no tiene ningún sustento jurídico que así lo respalde y cuyo razonamiento será emitido ampliamente por esta institución en un informe a la mayor brevedad posible.

Esta situación obliga tanto a los trabajadores que están en huelga como a las autoridades de la Caja a abrir alternativas de solución responsables, en aras de contribuir a girar acciones que vengán realmente a fortalecer el sistema de seguridad social del país.

Igualmente la Defensoría dará a conocer muy pronto un informe con recomendaciones puntuales sobre la inconveniencia de la morosidad que mantiene, por un lado, el Estado con la Caja, pero por otro, el de aquellas empresas privadas irresponsables que cambian constantemente su razón social para evitar el pago de las cuotas a la Seguridad Social, en perjuicio no solo de la clase trabajadora sino también agravando de manera considerable el problema financiero de la CCSS.

Defensoría inicia proceso de rendición de cuentas en las regiones del país **Más de 3 mil habitantes de Guanacaste no se quedaron callados por atención recibida en entidades públicas**



La Región Chorotega es la tercera región que más denuncias registra en la Defensoría en el último año.

Imagen con fines ilustrativos

En el año 2010, un total de 3.194 habitantes de la región Chorotega acudió a la Defensoría de los Habitantes a denunciar problemas en la atención de los servicios públicos, siendo la tercera zona del país con más cantidad de solicitudes de intervención recibidas, detrás de San José y la Región Brunca.

Los y las habitantes que más denuncias presentaron provienen de Liberia, Cañas, Bagaces y Tilarán respectivamente y, en su mayoría, fueron interpuestas ante la oficina regional ubicada en Liberia centro.

Las quejas frecuentes estaban relacionadas con problemas con el otorgamiento de subsidios económicos del Estado, la prestación de los servicios médicos y la dilación administrativa de las municipalidades.

Por tal motivo, la Defensora de los Habitantes, Ofelia Taitelbaum, sostuvo recientemente una reunión con las comunidades de esos cantones para dar a conocer los resultados del Informe Anual de Labores 2010-2011. La exposición no solo es un acto de rendición de cuentas, sino además una forma de compartir con las y los habitantes los resultados obtenidos a la fecha.

La actividad se realizó en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Cañas, y estuvo dirigida a funcionarios(as) públicos(as), Asociaciones de Desarrollo y Sociedad Civil.

Aprovechando la reunión con estos grupos, la Dirección de Promoción y Divulgación de la Defensoría impartió un Taller sobre La Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos (Ley N° 8220).

Cabe destacar que la Defensoría de los Habitantes realizará próximamente esta misma actividad en las Regiones Brunca y Atlántica.

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la
República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

